



# Estándar Nacional de Bienestar Animal en Ovinos



**Ing. Agr. PhD. Ingrid Bain**  
**INTA Chubut**

[bain.Ingrid@inta.gob.ar](mailto:bain.Ingrid@inta.gob.ar)

<https://inta.gob.ar/personas/bain.ingrid>



**Ing. Zoot. PhD. Mauricio Álvarez**  
**INTA Valle Inferior-UIISA-UNRN**

[alvarez.juan@inta.gob.ar](mailto:alvarez.juan@inta.gob.ar)

<https://inta.gob.ar/personas/alvarez.juan>





- ❑ Es un término que surgió en la sociedad para expresar preocupaciones éticas acerca de la calidad de vida experimentada por los animales
- ❑ Pone especial énfasis en el tratamiento que los humanos hacen de los animales
- ❑ Es un área de investigación científica, la ciencia se ha utilizado para interpretar aspectos de la calidad de vida de los animales e implementar prácticas que lo mejoren





EN / FR



## NORMAS INTERNACIONALES DE BIENESTAR ANIMAL

### NORMAS ADOPTADAS PARA LOS ANIMALES TERRESTRES

#### TRANSPORTE

- Por vía marítima
- Por vía terrestre
- Por vía aérea

#### UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

#### SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

- Ganado vacuno de carne
- Pollos de engorde
- Ganado vacuno de leche
- Cerdos

#### ÉQUIDOS DE TRABAJO

#### SACRIFICIO/ MATANZA

- Para el consumo humano
- Con fines de control sanitario
- Reptiles sacrificados por sus carnes y pieles

#### CONTROL DE LAS POBLACIONES DE PERROS VAGABUNDOS

#### INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES



#### TRABAJO EN CURSO

#### SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Gallinas ponedoras

### NORMAS ADOPTADAS PARA LOS PECES DE CULTIVO

#### SACRIFICIO/ MATANZA

- Para el consumo humano
- Con fines de control sanitario

#### TRANSPORTE

- Por vía marítima
- Por vía terrestre
- Por vía aérea

#### INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES



#### DIRECTRICES

#### GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS

en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública veterinaria



Ley Nacional 14346 (1954)	Establece penalidades a personas que maltratan a los animales
Decreto 4238 (1968)	Regulación de la inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal
Ley Nacional 18819 (1970)	Establece el procedimiento para la faena animal
Decreto 1733 (1970)	Regulación de la Ley 18819
Resolución-97-1999-SENASA	Establece las condiciones para el transporte del ganado
Resolución 253/2002	Creación dentro del SENASA de la Comisión Nacional Asesora de Bienestar Animal a instancias de la Asociación para la Defensa de los Derechos del Animal (A.D.D.A.).
Resolución 25/2013	Regula el arreo del ganado
Resolución 246/2014	Capítulo XXXII de Bienestar Animal añadido al decreto 4238
Resolución 581/2014	Creación del Registro Nacional Sanitario de Medios de Transporte de Animales Vivos



## Lifestyles of Health and Sustainability



### Who Wants US Wool?



Women are 85% of Consumer Market

Ing. Zoot. PhD. Juan Mauricio Álvarez  
Ing. Agr. PhD. Ingrid Bain

# LOHAS

consumidores verdes  
Lifestyles of Health  
and Sustainability



**son**  
hombres y mujeres de más de 30 años, de poder adquisitivo medio, preocupados por su salud, el desarrollo de una sociedad ética y justa y por el medio ambiente.

### venderles

alimentos, ropa y accesorios orgánicos, casas y mobiliario ecológicos, materiales para construcción verde, paneles solares como energía alternativa.

**consumen**  
productos naturales y con empaques reciclables, muebles de madera certificada, transportes alternativos (bicicletas y autos eléctricos), dispositivos para ahorro de energía.

### se informan

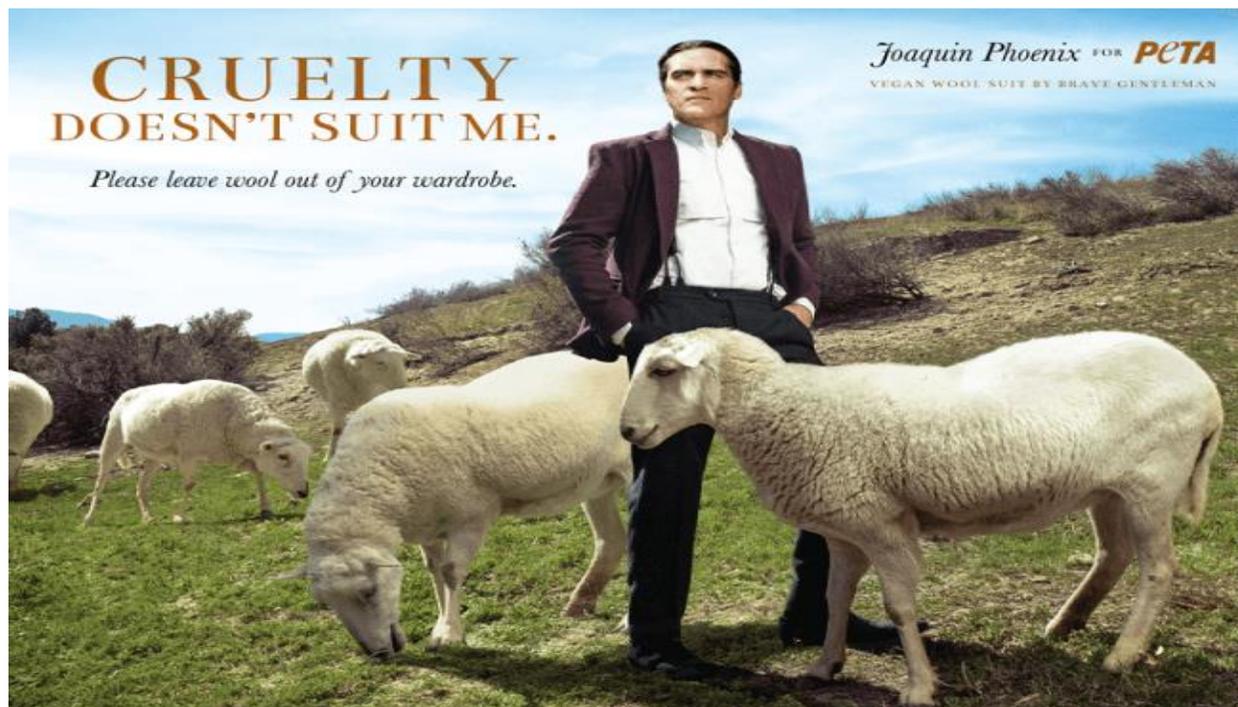
sobre cómo sus compras apoyan a causas ambientales. prefieren comprar a empresas que compartan sus valores y están dispuestos a pagar un poco más a cambio de productos y servicios sostenibles.



contacto@peperenteria.com



- Campaña de PETA en contra de la lana
- Mensajes provocativos
- Dirigidos a los consumidores





## El video de la lana de PETA

Patagonia | Aug 14, 2015

Footprint Chronicles

### Patagonia dejará de comprar lana de [redacted]

Queridos amigos,

Hemos pasado los últimos días revisando profundamente en nuestra cadena de suministro de lana, sorprendidos por las perturbadoras imágenes [redacted] animal que salieron a la luz la semana pasada. La asociación de Patagonia [redacted] ha sido para nosotros una fuente de orgullo, por el compromiso genuino del programa con la regeneración del ecosistema de pastizales, pero este trabajo debe ir de la mano con un trato respetuoso y humanitario de los animales que contribuyen a este esfuerzo.

La parte más impactante del video de PETA muestra la matanza de animales para el consumo humano. Al igual que en la [redacted], la mayoría de los ranchos comerciales que producen lana de oveja también producen carne. Dentro de esto, lo más importante es que apliquemos medidas fuertes y consistentes para asegurar que los animales que abastecen de lana a los productos que llevan el nombre de Patagonia sean tratados de forma humanitaria, ya sea durante la esquila o sacrificio. Al asociarnos con [redacted] tomamos algunas medidas importantes para proteger a los animales, pero no implementamos un proceso integral para asegurar el bienestar animal, y estamos profundamente afligidos de presenciar un maltrato tan horrible.

El consumidor LOHAS compra tranquilidad de conciencia

No quiere ser cómplice de la Operación de Mules



Activistas



Marks & Spencer, H&M, Hugo Boss, Nike, Gap y Liz Claiborne  
No quieren comprar lana de ovejas operadas



- Existen aspectos éticos, legales y económicos por los que debemos interesarnos por el bienestar animal
- Los consumidores de los productos ovinos tienen una elevada preocupación por el BA y el cuidado del ambiente
- Existen prácticas de manejo simples que se deberían contemplar para minimizar los riesgos de afectar el bienestar animal
- Todas estas prácticas redundan en una mayor producción, en general son de bajo costo y alto impacto
- Todas las personas responsables del cuidado, la cría y el sacrificio de los animales debería capacitarse en el tema
- Esto requiere de un esfuerzo coordinado entre productores, industria y estado capacitación a todo nivel que se deberían
- Hay que hacer las cosas “bien” y comunicarlo (acreditación, difusión y marketing)
- Si no abordamos este tema con visión de cadena se transformará en una barrera comercial



Trabajo coordinado entre el sector público y privado



Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación



FLA



## Editores

### Juan Mauricio Álvarez

EEA Valle Inferior-UISA  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria  
Ministerio de Agroindustria de la Nación  
Universidad Nacional de Río Negro

### Débora Racciatti

Coordinadora de Bienestar Animal  
Servicio Nacional de Sanidad Animal  
Punto Focal de la OIE para el Bienestar Animal en Argentina

### Paula Roselli

Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos  
Subsecretaría de Ganadería  
Ministerio de Agroindustria

## Autores

Álvarez, Juan Mauricio (INTA Valle Inferior)  
Vargas, Paola (INTA Santa Cruz)  
Racciatti, Débora (SENASA)  
Pena, Sergio (INTA Santa Cruz, Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica)  
Bain, Ingrid (INTA Chubut)  
Lynch, Gloria (Universidad Nacional de Lomas de Zamora)  
Odeón, Mercedes (INTA Bariloche)  
González Ruíz, Eduardo (Cámara de Frigoríficos de la Patagonia)  
Roselli, Paula (Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos, Ministerio de Agroindustria de la Nación)  
Marino, Virginia Analía (Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos, Ministerio de Agroindustria de la Nación)  
Ceballos, Demian (INTA Esquel)  
Apostolo, Romina María (INTA Esquel)  
Allona, Milagros (Federación Lanera Argentina)

## BIENESTAR ANIMAL OVINO

Estándares de bienestar animal  
para la cría, la faena y el  
transporte de ovinos  
Guía de aplicación



## Estándar de bienestar animal para para la cría, la faena y el transporte de ovinos (Guía de Aplicación)

Aprobado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
SUBSECRETARÍA DE GAN. ADERÍA

Disposición 7/2019. DI-2019-7-APN-SSG#MPYT

ART.1º.- Apruébase el “Manual de Estándares de Bienestar Animal para la  
cría, la faena y el transporte de ovinos”

- Publicado en el Boletín Oficial del 9/12/19.

Anexo N° IF-2019-107967914-APN-DPCC#MPYT (Manual EBAO)

[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d\\_ovinos/bienestar/](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_ovinos/bienestar/)



### BIENESTAR ANIMAL OVINO

Estándares de bienestar animal  
para la cría, la faena y el  
transporte de ovinos  
Guía de aplicación



- Estándar: # 1 - 16
- Guía: #.1; #.2, #.3...

**-Medios de Verificación** para los distintos eslabones de la cadena (productores, acopiadores, transportistas, frigoríficos).

## Resumen de estándares y medios de verificación para productores

### 7.1. Cuidado ético y responsable por parte del personal

**Estándar 1:** Todas las personas a cargo del cuidado de los ovinos deben conocer sus responsabilidades y ser capaces de desarrollar las acciones requeridas para asegurar el bienestar de los animales bajo su cuidado.

**Guía:**

**G7.1.1** Las empresas deben contar con un plan de inducción de personal tendiente a internalizar el concepto de bienestar animal y adquirir las

herramientas para minimizar los riegos para el bienestar.

**G7.1.2.** Los operarios deben conocer la normativa vigente a nivel local y nacional relacionada con el bienestar animal.

**G7.1.3.** Los animales se deben manejar con las facilidades, instalaciones y técnicas que permitan disminuir las situaciones de estrés.

### 7.2. Nutrición

**Estándar 2:** Los animales deben tener acceso a alimento y agua suficiente en calidad y cantidad para minimizar el riesgo de sufrimiento y alteración del

bienestar animal.

**Guía:**

**G7.2.1.** Los animales deben tener acceso a alimento y agua diariamente, salvo en aquellos casos en que las prácticas de manejo requieran un periodo de ayuno para evitar riesgos relacionados con el bienestar animal. Se consideran prácticas que requieren ayuno el destete, la esquila, la preparación para venta, el transporte, la inseminación y la faena. En ningún caso el ayuno deberá ser mayor a 24 hs.

**G7.2.2.** Se debe realizar un relevamiento de pastizales y un chequeo anual o un

### 7.9. Manejo general, arreo y confinamiento para engorde

**Estándar 9:** Los animales deben ser manejados por un número suficiente de personas competentes de manera tal que se minimicen los riesgos de sufrimiento, lesiones o enfermedades. La violencia y el maltrato están completamente prohibidos.

**Guía:**

**G7.9.1.** El personal debe tener la pericia y el entrenamiento necesarios para mantener el bienestar animal durante todo el proceso productivo. Deben tener conocimientos acerca de las necesidades y el comportamiento normal de los ovinos incluyendo conceptos específicos como la zona de fuga y puntos de balance.

**G7.9.2.** El personal debe trabajar en condiciones dignas, contar con las herramientas adecuadas

**G7.9.5.** Se debe aprovechar el carácter gregario de los ovinos para la junta y el arreo.

**G7.9.6.** La velocidad del arreo estará definida por aquella que imponga el animal más lento del grupo, especialmente corderos, ovejas preñadas o animales más vulnerables. Se debe permitir la marcha más lenta durante el arreo de aquellos animales que presenten agitación excesiva.

**G7.9.7.** Los animales deben permanecer el mínimo tiempo posible en los corrales de manejo y se recomienda que tengan acceso libre a comida y bebida inmediatamente después de ser manipulados.

**G7.9.8.** De ser necesario el aislamiento de un animal, este debe ser durante el menor tiempo posible y permitir el contacto visual con otros ovinos para evitar estrés, excepto en el caso de cuarentenas.

ESTÁNDAR		Medios de verificación
Descripción	Código	
Todas las personas a cargo del cuidado de los ovinos deben conocer sus responsabilidades y ser capaces de desarrollar las acciones requeridas para asegurar el bienestar de los animales bajo su cuidado.	E1	Plan de capacitación del personal y certificados de aprobación. Certificados de capacitación del personal.
Los animales tienen que tener acceso a alimento y agua suficiente en calidad y cantidad para minimizar el riesgo de sufrimiento y alteración del bienestar animal.	E2	Evaluación de pastizales, chequeo anual o planificación forrajera realizada por un profesional competente. Registro de existencias en la base de SENASA.
Los animales deben ser manejados para minimizar el impacto negativo de eventos climáticos extremos y desastres naturales como sequías, inundaciones, calor extremo, nevadas, incendios, inundaciones o erupciones volcánicas.	E3	Plan de contingencia realizado por un profesional competente. Indicador: Reservas de alimento planificadas.
Los animales deben ser capaces de desarrollar su comportamiento natural.	E4	Auditoría predial de bienestar animal
Los animales deben tener, en la medida de lo posible y dependiendo del sistema de explotación, el resguardo suficiente para lograr minimizar las situaciones de estrés térmico.	E5	Auditoría predial de bienestar animal
En aquellos casos en los que exista riesgo de predación se debe implementar un plan para minimizar el riesgo.	E6	Auditoría predial de bienestar animal.
El personal a cargo del manejo de los animales debe asegurarse de prevenir la ocurrencia de enfermedades y lesiones, que reciban tratamiento sanitario adecuado en caso de enfermedad y minimizar el sufrimiento debido a prácticas de manejo.	E7	Plan sanitario firmado por un profesional competente Declaración jurada de prácticas sanitarias realizadas firmada por un profesional competente Certificados de capacitación de los operarios



**Estándar 1:** Todas las personas a cargo del cuidado de los ovinos deben conocer sus responsabilidades y ser capaces de desarrollar las acciones requeridas para asegurar el bienestar de los animales bajo su cuidado.

✓ Plan de capacitación

Curso Teórico Práctico

## Bienestar Animal en Ovinos y Bovinos

Disertantes:  
Med. Vet. Roberto Vaca Universidad Nacional de La Plata  
Med. Vet. Francisco Milicevic Agencia de Extensión Rural Rio Gallegos  
Gonzalo Sánchez Productor Ganadero Sociedad Argentina de Perros Arrieros

**31 oct / 1 Nov**  
INTA Santa Cruz / Estancia Chali Aike

Inscripción: Emilio Rivera. rivera.emilio@inta.gov.ar  
02966 442306 (int. 117) 011 6793 1006

*Importancia productiva y social del Bienestar Animal / estrés de los animales y su efecto sobre el comportamiento / Miedo y memoria / Transporte: golpes y sus consecuencias / Legislación / Buenas prácticas de manejo en bovinos y ovinos/Instalaciones/ Uso de perros de trabajo/ Práctica: uso de banderas / Movimiento de animales.Carga y descarga.*



INTA Ley Ovina

Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz  
Agencia de Extensión Rural Rio Gallegos  
Mahatma Gandhi 1322  
www.inta.gov.ar/santacruz  
f INTA AER Rio Gallegos

Jornada

## Bienestar animal en ovinos

20 de septiembre de 2019

**Lugar:**  
Campo Experimental Río Mayo - INTA

**Destinatarios:**  
Productores y Técnicos

**Programa**

9:30 hs. **Recepción**

10:00 – 10:20 hs. **Presentación de la jornada y actividades que se realizan en el CERM.** (Javier Martínez y Alejandro Vozzi – INTA Chubut)

10:20 – 11:00 hs. **Bienestar animal en la producción Ovina** (Ingrid Bain – INTA Chubut)

11:00 – 11:40 hs. **Bienestar Animal durante la esquila.** (Ariel Aguirre – PROLANA Chubut)

11:40 – 12:30 hs. **Demostración y discusión de buenas prácticas en la esquila.** (Equipo CERM Y PROLANA Chubut)

**Información y contacto:**  
Karina Boronat  
[boronat.claudia@inta.gov.ar](mailto:boronat.claudia@inta.gov.ar)  
Teléfono: 0280 - 444 6265 (Interno 34)




chubut Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Presidencia de la Nación

INTA

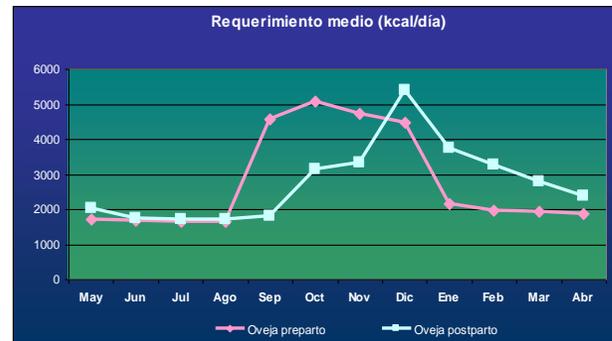
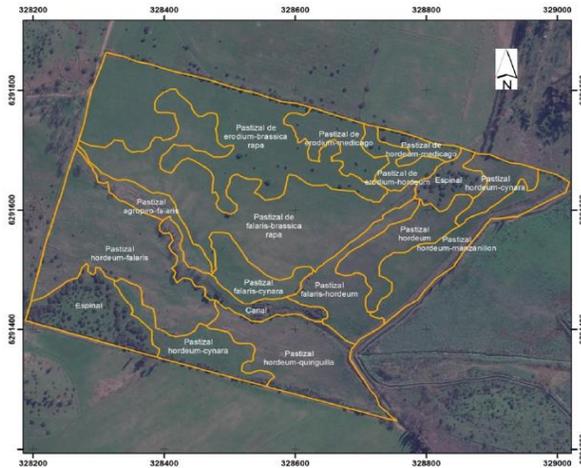
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Presidencia de la Nación



**Estándar 2:** Los animales deben tener acceso a alimento y agua suficiente en calidad y cantidad para minimizar el riesgo de sufrimiento y alteración del bienestar animal

**Estándar 3:** Las personas encargadas del manejo de los ovinos debe realizar las acciones necesarias para asegurar mitigar el efecto negativo de como sequías, inundaciones, calor extremo, nevadas, incendios, inundaciones o erupciones volcánicas, asegurando condiciones razonables de bienestar.

- ✓ Evaluación del pastizal natural/planificación forrajera
- ✓ Existencias SENASA
- ✓ Plan de contingencia





**Estándar 4:** Los animales deben ser capaces de desarrollar su comportamiento natural.

**Estándar 5:** Los animales deben tener, en la medida de lo posible y dependiendo del sistema de explotación, el resguardo suficiente para lograr minimizar las situaciones de estrés térmico.

**Estándar 8:** Los animales tienen oportunidad de desarrollar su comportamiento reproductivo natural y las prácticas reproductivas artificiales minimizan el riesgo de bienestar

✓ Auditoria predial



Ing. Agr. PhD. Ingrid Bain  
Ing. Zoot. PhD. Juan Mauricio Álvarez





**Estándar 6:** En aquellos casos en los que exista riesgo de predación se debe implementar un plan para minimizar el riesgo

**Estándar 7:** El personal a cargo del manejo de los animales debe asegurarse de prevenir la ocurrencia de enfermedades y lesiones, que reciban tratamiento sanitario adecuado en caso de enfermedad y minimizar el sufrimiento debido a prácticas de manejo

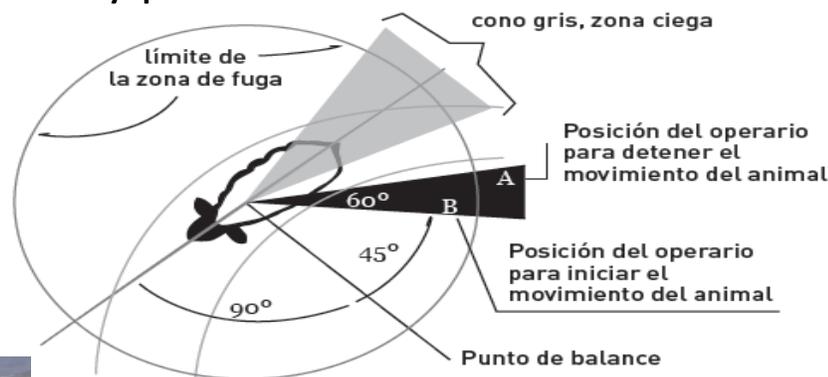
- ✓ Plan de prevención de la predación
- ✓ Plan Sanitario firmado por profesional competente
- ✓ Auditoria predial





**Estándar 9:** Los animales deben ser manejados por un número suficiente de personas competentes de manera tal que se minimicen los riesgos de sufrimiento, lesiones o enfermedades. La violencia y el maltrato están completamente prohibidos

- ✓ Plan de capacitación del personal
- ✓ Superficie mínima de corrales, comederos y bebederos
- ✓ Disponibilidad de agua por animal y por día
- ✓ Auditoria predial



Ing. Agr. PhD. Ingrid Bain  
Ing. Zoot. PhD. Juan Mauricio Álvarez

### Superficie corrales

Categoría	Superficie mínima (m <sup>2</sup> )
Cordero	4,00
Oveja con cría	8,00
Oveja sin cría	5,00
Capón	5,00
Carnero	6,66

### Comederos

Categoría	Frente (cm)	
	Doble	Simple
Cordero	15	30
Oveja con cría	25	50
Oveja sin cría	20	40
Capón	20	40
Carnero	25	50



**Estándar 10:** Los animales deben ser esquilados al menos una vez al año previo a la época de verano utilizando el protocolo PROLANA. Están exentos del cumplimiento de este estándar las explotaciones que utilizan razas desprovistas de lana.

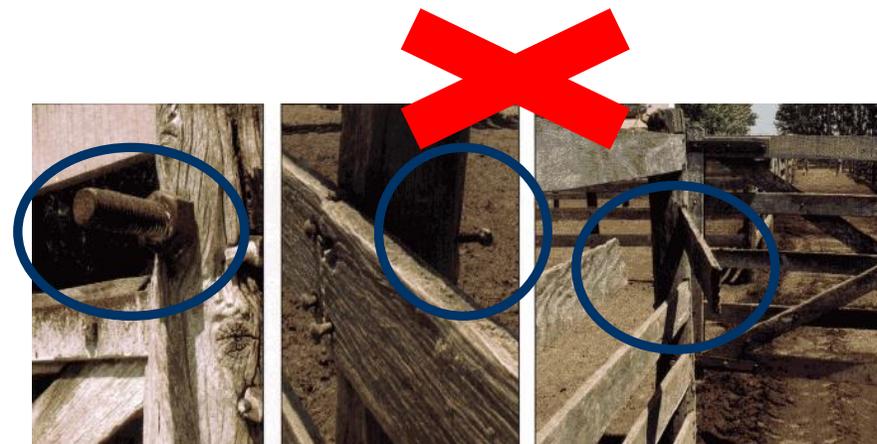
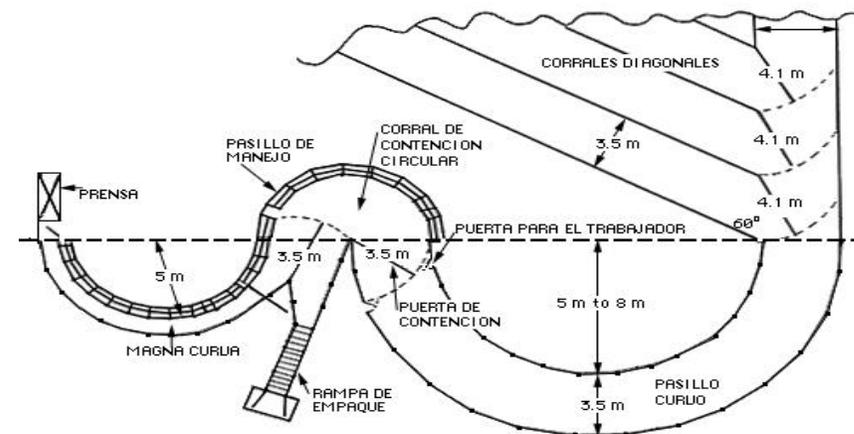
- ✓ Planilla de romaneo
- ✓ Análisis de laboratorio
- ✓ Visita predial





**Estándar 11:** Los establecimientos deben contar con instalaciones y facilidades diseñadas para un manejo adecuado, sin riesgo para el bienestar animal.

✓ Auditoria predial





**Estándar 12:** En ovinos lecheros la práctica de ordeñe se debe realizar respetando una rutina horaria, por personal entrenado y en instalaciones adecuadas, evitando accidentes y cuidando la higiene. El manejo de los animales debe realizarse de forma lenta y tranquila, sin golpes y con tono de voz baja y suave.

- ✓ Certificado de habilitación tambo SENASA
- ✓ Auditoría predial





**Estándar 13:** El transporte de los ovinos debe realizarse en vehículos habilitados, diseñados específicamente para el transporte de ganado, conducido por personal entrenado y garantizando el bienestar de los animales.

- ✓ Camiones adecuados
- ✓ Habilitados normativa 581/214
- ✓ Plan de capacitación del personal



## Superficie durante el transporte

Peso medio (kg)	Superficie (m <sup>2</sup> /animal)	
	Sin lana	Con lana densa
27	0,20	0,21
36	0,23	0,24
45	0,26	0,27
54	0,30	0,31





**Estándar 14:** Durante el encierre y acopio de ovinos para venta, los animales serán alojados respetando los criterios de densidad específicos, tendrán acceso a agua y alimento permanente y serán manejados por personal entrenado, minimizando el estrés.

- ✓ Habilitación predio de acopio
- ✓ Auditoría predial



## Superficie corrales de acopio

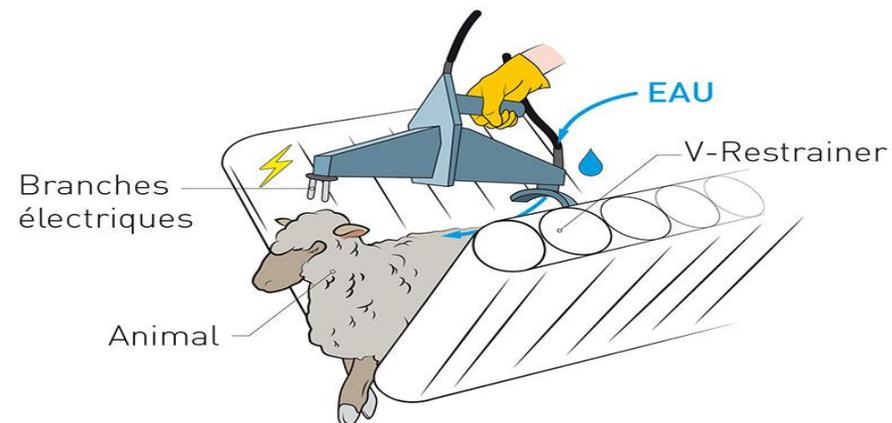
Categoría	Peso (kg)	Espacio (m <sup>2</sup> /animal)	
		Con lana	Sin lana
Oveja sin cría	45-60	1,10-1,20	0,95-1,00
	60-90	1,20-1,40	1,10-1,20
Oveja con cría	45-60	1,30-1,70	1,20-1,45
	60-90	1,40-1,80	1,20-1,50
Corderos	20-30	0,70	0,60
	30-40	0,80	0,70
	40-50	1,00	0,85
Carneros	65-90	1,90-2,80	1,60-2,40
	90-135	2,80-3,00	2,40-2,55



**Estándar 15:** Los animales faenados **para consumo** en el establecimiento deberán ser insensibilizados y luego sacrificados garantizando el menor sufrimiento posible.

**Estándar 16:** Los animales deben ser manejados garantizando su bienestar durante la descarga y espera hasta la faena **en frigoríficos**. Deberán ser insensibilizados antes del sacrificio garantizando el menor sufrimiento posible. El procedimiento de faena debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 18819-1970, el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, aprobado por el Decreto N° 4.238 y la Resolución SENASA 46/2014.

- ✓ Plan de capacitación del personal
- ✓ Habilidad
- ✓ Auditoría predial / SENASA



Tiempos a respetar entre noqueo y degüello

60 segundos  
TIEMPO  
MÁXIMO

30 segundos  
CORRECTO

15 segundos  
EXCELENTE

Fuente: INAC



[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d\\_ovinos/bienestar/](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_ovinos/bienestar/)



## BIENESTAR ANIMAL OVINO

Estándares de bienestar animal  
para la cría, la faena y el  
transporte de ovinos  
Guía de aplicación

### Próximos pasos

- ✓ Gestión e Implementación del EBAO
- ✓ Procedimiento de acreditación (Int y Ext)
- ✓ Prueba Piloto
- ✓ CAPACITACIONES



# Muchas gracias!

Ing. Agr. PhD. Ingrid Bain  
Ing. Zoot. PhD. Juan Mauricio Álvarez

